

Emisión de Pagarés del ICO, vencimiento 05.06.2013 y 05.12.2013. 5 de diciembre de 2012.

Emisiones de Pagarés en las condiciones recogidas bajo el programa "ICO Euro-Commercial Paper Programme" actualizado a 20 de diciembre de 2011. Los Pagarés quedarán inscritos en Iberclear, y serán negociables en el Mercado de Deuda Pública en Anotaciones.

De conformidad con los artículos 55 y siguientes de la Ley 24/1988 del Mercado de Valores, según la nueva redacción dada a la misma por las Leyes 37/1998 y 44/2002, de 16 y 22 de noviembre, respectivamente, el día 5 de diciembre de 2012, se van a incorporar al Mercado de Deuda Pública en Anotaciones, a efectos de su negociación, las citadas emisiones de Pagarés, cuyas características se señalan a continuación:

Características de las Emisiones	Pagaré ICO Vto.: 05.06.2013	Pagaré ICO Vto.: 05.12.2013
Tipo de emisión	Al descuento con interés implícito	
Fecha de emisión	05.12.2012	
Fecha de amortización	05.06.2013	05.12.2013
Importe mínimo de negociación	100.000	
Importe máximo a emitir	2.000.000,00	15.000.000,00
Código ISIN/Tramo	ES05001305G9/01	
	ES05001305F1/01	

La suscripción se realizará directamente por las entidades financieras aseguradoras de la emisión, actuando en nombre propio o por cuenta de terceros, el 4 de diciembre de 2012. El Banco de España adeudará el efectivo correspondiente a la emisión en las cuentas del módulo de pagos del Target-2 BdE antes de realizar el abono de los importes nominales suscritos en las respectivas cuentas de valores de los miembros del Mercado de Deuda Pública en Anotaciones, en Iberclear, el día 5 de diciembre de 2012, fecha a partir de la cual la presente emisión serán plenamente negociable en el citado mercado.

Para cualquier aclaración sobre el contenido de esta nota, pueden dirigirse al teléfono 91 338 51 61, de la Unidad de Emisión de Deuda.

Madrid, 4 de diciembre de 2012

La Directora del Departamento